

CONCON, 26 OCT 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1959/

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. El Ord. N° 391/2015 de fecha 19 de octubre del año 2015, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
7. Decreto Alcaldicio n° 294 de fecha 10 de febrero del año 2015.-
8. "Programa piloto Vida Sana Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos 2015"
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 1195 de fecha 19 de octubre del año 2015.-
10. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Titulo, Declaración Jurada, Certificado de nacimiento, Informe de antecedentes.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el CONVENIO VIDA SANA, a partir del 20 de octubre al 31 de Diciembre del 2015, en el Cefam de Concón a la siguiente funcionara:

NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO
ESTEFANIA CHACANA C.		11 HRS.	KINESIOLOGA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a la cuenta n° 21.04.004, HONORARIOS PRESTADORES DE SERVICIO COMUNITARIOS, CONVENIO VIDA SANA.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------